



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 /2026

ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA 4x4

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de un (1) tractor agrícola 4x4 nuevo, sin uso, destinado principalmente a tareas de mantenimiento vial rural mediante arrastre de niveladora, y de manera complementaria a tareas agrícolas y de apoyo productivo en la zona rural del municipio.

El equipo deberá ser apto para trabajo continuo en caminos de tierra, ripio y suelos variables, con capacidad adecuada de tracción, torque y estabilidad para tareas de arrastre.

1.1 ALCANCE

La adquisición del TRACTOR 4X4 incluirá las características que se describen en el Pliego de Especificaciones Técnicas, que forma parte integrante del presente llamado.

Art. 2. RÉGIMEN LEGAL

La presente licitación se registrá por:

- Carta Orgánica Municipal de Empedrado
- Ordenanza N° 005/2012 de Contrataciones del Municipio
- Ley N° 5.571 de Administración Financiera de la Provincia de Corrientes
- Decreto N° 3056/04 (Reglamento de Contrataciones)
- demás normas complementarias vigentes



Bartolomé Mitre 1190 - CP.3418



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

Art. 3. CONOCIMIENTO DE LEYES Y DECRETOS

Los concurrentes al proceso licitatorio declaran su expreso conocimiento de la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

Tasas e impuestos

En los precios cotizados se considerarán comprendidos todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes al momento del llamado a licitación, ya sean nacionales, provinciales o municipales que resulten de aplicación.

El importe correspondiente al IVA deberá consignarse explícitamente en la planilla de oferta.

Las propuestas que no se ajusten a estas condiciones serán desestimadas.

Art. 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente llamado es de:

\$ 130.000.000

(PESOS CIENTO TREINTA MILLONES) IVA incluido.

Art. 5. ACLARACIÓN

La Administración no reconocerá LUCRO CESANTE ni pérdida de chance por ningún concepto por la presentación de oferta en caso de no resultar adjudicatario.

Art. 6. FORMA DE COTIZAR – TIPO DE MONEDA

Los precios cotizados deberán expresarse en pesos argentinos (\$ ARG).

Art. 7. CARÁCTER Y CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES

Todos los oferentes deberán contar con capacidad legal para celebrar el contrato de compraventa del bien objeto de la presente convocatoria.

En caso de tratarse de personas jurídicas, la oferta deberá ser presentada por su representante legal o por quien cuente con facultades suficientes para obligar a la entidad.

Los representantes legales deberán acompañar los poderes que los facultan para contratar en nombre del oferente.



Bartolomé Mitre 1190 – CP.3418



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

Art. 8. INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes que participen de la presente licitación:

- no podrán estar inhibidos o apremiados como deudores de la Municipalidad de Empedrado
- no podrán haber incumplido anteriormente algún contrato con este Municipio
- no podrán tener relación de dependencia ni vinculación directa con la Municipalidad

Asimismo, rigen las incompatibilidades que resulten de la legislación vigente.

Art. 9. DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN

El proponente deberá constituir domicilio legal dentro de la Provincia de Corrientes, a todos los efectos derivados del presente procedimiento licitatorio y de la eventual contratación.

Asimismo, deberá aceptar la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En caso de tratarse de una presentación conjunta por dos o más personas jurídicas, deberán unificar su personería y constituir domicilio dentro de la Provincia de Corrientes.

La omisión de este requisito será causal de rechazo de la presentación.

Art. 10. CONSULTAS Y ACLARACIONES DE OFICIO

Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura la Municipalidad recibirá consultas acerca de la interpretación de los documentos del presente llamado.

Las respuestas serán emitidas mediante circulares aclaratorias, que pasarán a formar parte de los documentos contractuales.

Art. 11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en la Municipalidad de Empedrado, en el lugar, fecha y hora indicados en el llamado a licitación.



Bartolomé Mitre 1190 - CP.3418



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

Art. 11.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, identificado con el nombre del procedimiento licitatorio, IDENTIFICADO CON EL SIGUIENTE ROTULO:

<p style="text-align: center;">PROVINCIA DE CORRIENTES Municipalidad de Empedrado-</p> <p style="text-align: center;">Bartolomé Mitre N° 1190(3418)</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026</p> <p style="text-align: center;">Cotización para la:</p> <p style="text-align: center;">Adquisición TRACTOR 4X4</p> <p style="text-align: center;">Fecha de Apertura:</p>
--

Las ofertas deberán presentarse en original y copia.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que incidan en el costo del bien.

Art. 12. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE N° 1 – DOCUMENTACIÓN

El SOBRE N° 1 deberá contener la siguiente documentación:

- a) Índice general de la propuesta.
- b) Datos del oferente, incluyendo razón social, domicilio legal y constancia de inscripción en los organismos fiscales correspondientes.
- c) Instrumentos que acrediten la personería del oferente, tales como contrato social, estatuto o poder suficiente del firmante de la propuesta.
- d) Constitución de domicilio legal en la Provincia de Corrientes, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia para cualquier cuestión derivada de la presente licitación.
- e) Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal, lo que implicará conocimiento y aceptación de todas sus cláusulas.
- f) Constancia de constitución de la garantía de oferta, conforme al porcentaje establecido en el presente pliego.



Bartolomé Mitre 1190 – C.P. 3418



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

g) Certificado fiscal para contratar o constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, vigente al momento de la apertura.

h) Constancia de inscripción en ARCA/AFIP o declaración jurada que acredite su situación tributaria.

i) Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o documento equivalente que acredite su situación fiscal en la jurisdicción correspondiente.

j) Documentación técnica del bien ofertado, incluyendo como mínimo:

- Marca y modelo del equipo.
- Especificaciones técnicas.
- Catálogos o fichas técnicas del fabricante.
- Garantía del equipo.
- Plazo de entrega.

SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA

El SOBRE N° 2 deberá contener exclusivamente:

1. Propuesta económica, indicando el precio total ofertado, expresado en pesos argentinos.
2. Planilla de cotización debidamente firmada, consignando:
 - Precio unitario del bien.
 - Precio total.
 - Condiciones de pago.
 - Plazo de entrega.

El precio deberá incluir todos los gastos necesarios para la provisión del bien puesto en la Municipalidad de Empedrado, libre de todo otro cargo.

INTERPRETACIÓN DE ERRORES Y DIFERENCIAS: cuando en los formularios se indiquen valores en número y en letras, se tomará como correcto el indicado en letras.



Bartolomé Mitre 1190 – CP.3418



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

Art. 13. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura se realizará en el lugar, día y hora establecidos en el llamado.

Se labrará el acta correspondiente, dejando constancia de los oferentes presentados, ofertas admitidas y ofertas rechazadas.

Art. 14. RECHAZO DE LA PROPUESTA

Serán rechazadas las propuestas:

- presentadas fuera de término
- que no cumplan los requisitos esenciales del pliego
- que carezcan de garantía de oferta

Art. 15. IMPUGNACIONES

Las impugnaciones podrán presentarse dentro del plazo de dos (2) días desde la notificación del resultado licitatorio.

Art. 16. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Los oferentes que formulen impugnaciones deberán constituir, al momento de su presentación, una garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del presupuesto oficial de la licitación.

Dicha garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo, aval bancario o seguro de caución a favor de la Municipalidad de Empedrado.

La garantía será ejecutada en caso de que la impugnación resulte improcedente o sea rechazada, y será devuelta en caso de que la impugnación sea admitida favorablemente.

Art. 17. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por 30 días contados desde la apertura.



Bartolomé Mitre 1190 - CP.3418



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

Art. 18. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse mediante:

- aval bancario
- seguro de caución
- fianza

Art. 19. GARANTÍA DE OFERTA

La garantía de oferta será equivalente al 1 % del presupuesto oficial.

Art. 20. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión integrada por:

- Secretario General
- Secretaria de Hacienda, Finanzas y desarrollo productivo
- Asesor Legal
- Secretario de Obras y servicios públicos

Art. 21. ACLARACIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o documentación adicional.

Art. 22. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo del Intendente Municipal, al oferente cuya propuesta resulte más conveniente para los intereses del Municipio.

Art. 23. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Formarán parte del contrato:

- el presente pliego



Bartolomé Mitre 1190 - CP.3418



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

- las circulares aclaratorias
- la oferta presentada
- el pliego técnico
- la orden de compra

Art. 24. FORMA DE PAGO

El pago será realizado por la Municipalidad de Empedrado contra recepción conforme del equipo y presentación de la factura correspondiente.

Art. 25. ENTREGA DEL EQUIPO

El tractor deberá entregarse puesto en la Municipalidad de Empedrado, libre de gastos para el Municipio.

El plazo máximo de entrega será de quince (15) días corridos desde la notificación de la adjudicación.

Art. 26. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones entre la Municipalidad y los oferentes deberán realizarse por escrito, pudiendo efectuarse mediante:

- presentación de notas ante la Municipalidad, o
- correo electrónico declarado por el oferente.

Art. 27. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Una vez realizada la recepción conforme del bien se procederá a la devolución de las garantías.

Art. 28. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO

El presente pliego deberá interpretarse en forma conjunta con el pliego técnico privilegiando el interés público.



Bartolomé Mitre 1190 - CP.3418



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826 - 2026"

Art. 29. FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se reserva el derecho de:

- aceptar la oferta que considere más conveniente
- rechazar total o parcialmente las ofertas
- declarar desierta la licitación


Art. 30. PRIORIDAD DEL INTERÉS PÚBLICO

En situaciones no previstas se aplicarán los principios del derecho administrativo.

Art. 31. DOMICILIO ELECTRÓNICO Y NOTIFICACIONES

Los oferentes deberán constituir domicilio electrónico.

Las comunicaciones enviadas a dicho correo se considerarán válidamente notificadas


ERYKA B. OJEDA
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Empedrado
CORRIENTES



Bartolomé Mitre 1190—CP.3418